



Resolución Ministerial

N° 311 -2014-MINAM

Lima, **19 SET. 2014**

VISTOS:

El Memorando N° 663-2014-MINAM-SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, El Informe N° 290-2014-MINAM/SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 287-2014-MINAM/SG/OGA/INF del Sistema de Informática y Tecnología de la Información de la Oficina General de Administración, todos de fecha 19 de setiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 681 regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información. Complementariamente el Decreto Legislativo N° 827 extiende el ámbito de la referida norma a las entidades públicas, a fin de modernizar el sistema de archivos oficiales, disponiendo entre otros, que los archivos oficiales de las entidades públicas podrán ser convertidos al sistema de microarchivos;

Que, para la conversión de los archivos oficiales al sistema de microarchivos, deberá aprobarse por el funcionario de mayor jerarquía de la entidad; así como, contar con el servicio técnico de una empresa especializada y calificada;

Que, en atención al marco legal referidos en los considerandos precedentes, el Responsable del Sistema de Informática y Tecnología de la Información señala que, la institución contrató los servicios de una empresa especializada y calificada para implementar la solución de digitalización de documentos de gestión de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, correspondiente a los periodos 2008 al 2014; por lo que requiere se autorice el uso de sistemas de almacenamiento y administración de la información en soporte digital a través de microformas digitales con valor legal;

Que, por las razones expuestas resulta necesario emitir el acto de administración interna que apruebe el uso de sistema de almacenamiento y administración de la información en soporte digital a través de microformas con valor legal y probatorio;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; los Decretos Legislativos N°s. 681 y 827, el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y el



Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la conversión de los archivos oficiales al sistema de microarchivos de los documentos de gestión de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio del Ambiente, correspondiente a los periodos 2008 al 2014.

ARTÍCULO 2.- Disponer que el Responsable del Sistema de Informática y Tecnología de la Información de la Oficina General de Administración supervise la implementación y funcionamiento de la solución de digitalización de los documentos de gestión del Ministerio del Ambiente señalados en el artículo precedente, de conformidad con las funciones que le asigna el Manual Organización y Funciones de la institución y sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás órganos institucionales.

ARTÍCULO 3.- Facultar al señor Carlos Alberto Gutierrez Reyes, Técnico Administrativo en Archivo de la Secretaría General a suscribir las actas de apertura, cierre, conformidad, emisión de microduplicados, legibilidad y demás documentos relativos a la micrograbación de los documentos del archivo oficial de la institución.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Manuel Pulgar-Vidal Otálora
Ministro del Ambiente

